



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de abril del 2006
No. 76

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR NUMERO DIEZ, EXPEDIDO A FAVOR DEL SEÑOR JESUS GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ, COMO CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA.

AVISOS JUDICIALES: 1338, 560-A1, 1457, 1458, 1461, 580-A1, 1459, 580-A1, 583-A1, 584-A1, 509-B1, 511-B1, 512-B1, 513-B1, 514-B1, 578-A1, 579-A1, 581-A1, 1451, 1454 y 1453.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1456, 1462, 1463, 1464, 1452, 582-A1, 510-B1, 1464-BIS y 1460.

FE DE ERRATAS Del edicto 362-B1, expediente 897/2005, promovido por PEDRO RUBIO OTERO, publicado los días 27 de marzo, 5 y 18 de abril del año en curso.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D.F., a 18 de octubre de 2005.

ING. MANUEL IGNACIO FIERRO EVANS,

Titular de la Unidad de Gobierno,
Secretaría de Gobernación,
Abraham González 48, Planta Baja,
Col. Juárez,
C.P. 06600, México, D.F.

Cúmpleme hacer llegar a usted copia del Exequátur Número Diez, de fecha 29 de agosto de 2005, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y refrendado por el C. Titular del Ramo, en favor del señor Jesús Gabriel González González, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Hago llegar a usted copia de dicho documento, con el atento ruego de que tenga a bien disponer su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más fina consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General

Emb. Raphael Steger
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: EDILBURGA ALCANTARA LONGINA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de marzo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1517/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por FELIX INIESTA FLORES, en contra de EDILBURGA ALCANTARA LONGINA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; fundándose, para ello, en lo dispuesto por el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con la ahora demandada. C).- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica. 1338.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 80/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de JULIO GARCIA GUERRERO, el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda, para lo cual se señalan las trece horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, para tal fin expidase los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en Avenida Rinconada San Felipe, lote 6, manzana 7, vivienda "B", en el condominio marcado con el número 101, del Conjunto Urbano denominado Rinconada San Felipe II, Santa María Magdalena en el municipio de Coacalco de Berriozábal, C.P. 55715, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda, por lo que notifíquese a la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Dado en Coacalco, México, a los cuatro días del mes de abril del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 560-A1.-17, 19 y 21 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**
BULMARO MORENO RAMIREZ.

La parte actora ENRIQUETA GARCIA PEREZ, por su propio derecho en el expediente número 801/05, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la

usucapión, respecto del departamento 301 trescientos uno, ubicado en la Avenida Higinio Guerra número 14 catorce, en el lote 22 veintidós, manzana 187 ciento ochenta y siete, en la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 7.90 m con lote 21 veintiuno y escalera; al sur: en 7.90 m con lote 23 veintitrés y vacío; al oriente: en 10.00 m con Avenida Higinio Guerra; y al poniente: en 10.00 m con vacío, departamento 302 trescientos dos, arriba con azotea, abajo con 60 centímetros cuadrados, superficie total de 65.60 metros cuadrados, indiviso con 13.56 por ciento. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once 11 de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1457.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 983/2004.

C. DAVID GABRIEL MARTINEZ BERNABE.

Se le hace saber que la señora SANDRA PEREZ GAVILAN interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado; B).- La guardia y custodia de los menores de nombres ALAN GABRIEL, MARCOS, NORMA LAURA e ISAAC DAVID de apellidos MARTINEZ PEREZ; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos; D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de la suscrita y de mis menores hijos, ya que no cuento con los medios económicos suficiente para satisfacer las necesidades más indispensables; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Toda vez que refiere el actor que en fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro dejó de vivir con la actora en el domicilio conyugal, debido a las constantes discusiones originadas por el carácter voluble y por los constantes golpes de los que fue objeto ... el primero de junio del año en curso... al regresar ... para recoger a mis hijos me encontré con la sorpresa que el demandado se los había llevado sin mi consentimiento. Por lo que por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio,

así como en el Boletín Judicial. Nezahualcōyotl, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
1458.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 742/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANTES SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO "CAJA LIBERTAD", promoviendo a través de sus endosatarios en procuración en contra de HORTENSIA GUERRERO BECERRIL, se señalaron las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un camper color azul con cuatro vidrios, una mica y uno sin vidrio, en malas condiciones; 2.- Una motoneta marca Carabela, se dice mimoto marca-Carabela, color blanca, con serie F-MP-2-031443-D, con un foco de frente, con manubrios color negro, con asiento de color café, en general en malas condiciones, sin comprobar su funcionamiento, esta rayada; 3.- Una bicicleta color amarilla, sin marca, sin número de serie, en uno de los manubrios dice Power Grip, con asiento negro con rayas color morado, amarillo y verde, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento; 4.- Una mini bicicleta color blanca, sin número de serie, ni modelo, con asiento color blanco, con manubrios de color blanco, en general en malas condiciones, las llantas en malas condiciones; 5.- Dos llantas rin 15, marca Radil Ati-Terrain Va, BF, Goodrich, color negro en regulares condiciones, para lo cual anúnciese su venta legal y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el período para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,030.00 (DOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe..

Dado el día diecisiete de abril de dos mil seis.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.
1461.-21, 24 y 25 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 147/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JOSE DAVID CHAVEZ NUÑEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 147/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 562, Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 3639-6762, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lotes 24 y 25; al sur: 10.00 m con Avenida Nicolás Bravo; al este: 25.00 m con lote 8; y al oeste: 25.00 m con lote 10, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: De la fecha 10 de enero de 1996 el suscrito vengo poseyendo a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en bien inmueble descrito, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, así la casa en él construida, la causa generadora de dicha posesión se debe a la transmisión de dominio que realizo a mi favor el señor ARTURO

VAZQUEZ RODRIGUEZ, mediante contrato privado de compra venta de fecha 10 de enero de 1996, por lo que desde el día de la celebración del contrato, se me dio la posesión jurídica y material del inmueble en mención. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del provido por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
580-A1.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 267/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, promovido por ANTONIO DIAZ SANCHEZ sobre el inmueble ubicado camino público sin número, Santa María Tanguistenco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.80 m colinda con Gonzalo Guadalupe; al sur: 90.70 m colinda con zanja real; al oriente: 20.00 m colinda con Comunidad Nacional; al poniente: 30.00 m colinda con Carlos Peza, con una superficie de 2281.25 metros cuadrados. Asimismo el juez del conocimiento ordenó mediante provido de once de abril del año dos mil seis, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.
1459.-21 y 26 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 66/06.

En el expediente número 66/06, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por FAUSTINO BALDERRAMA JUSTO en contra de MARITZA RAMOS ORTIZ, el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó que se notifique por edictos a la demandada MARITZA RAMOS ORTIZ, respecto de la demanda formulada en su contra por FAUSTINO BALDERRAMA JUSTO, en la que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos y razones que en su momento expresaré; B).- La liquidación de la sociedad conyugal ya que bajo este régimen nos casamos; C).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre CARLOS JOSUE BALDERRAMA RAMOS y en tanto se determina esta prestación en definitiva se me señale un régimen de convivencia provisional con mi menor hijo; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días

contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los siete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

580-A1.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ADELA MENA DE BRAVO Y MANUEL ARTURO CASTRO MEDINA.

Se hace de su conocimiento que ALONSO BIERGE DE BALBOA MARISOL, por su propio derecho, en el expediente 194/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en el lote 11 C, manzana P, de la calle Tecolotes, de la Colonia Fraccionamiento "El Copal", Colonia Lomas de Lindavista, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 339.145 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 34.61 m con lote 11-D, manzana P; suroeste: 34.00 m con lote 11-B, manzana P; noroeste: 5.60 m y 4.398 m con Long. Curva con calle Tecolotes; sureste: 10.00 m con Acueducto Chiconauhtla, México, ordenándose por auto del seis de abril del dos mil seis, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

580-A1.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente 741/03, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por UBALDO TREVIÑO CANTU en contra de ALBERTO QUEVEDO GONZALEZ Y MARIA AVILA MANDUJANO DE QUEVEDO y para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Amecameca número 09, Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 4; al sur: 20 m con lote 6; al oriente: 8 m con calle de Amecameca; y al poniente: 8 m con lote 12, con una superficie total de 160 metros cuadrados, con las condiciones y estado que se detalla en los avalúos exhibidos, se señalan las trece horas del día tres de mayo del año en curso,

siendo postura legal el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate conforme al precepto 2.239 del Código en cita, la cantidad que cubra UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado.

Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de abril de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

583-A1.-21 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ e IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por auto de fecha seis de abril del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día once de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de 120.50 m 50 dmc2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida No. 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$ 196,830.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de aviso de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

584-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido ELECTRODISTRIBUCIONES, S.A. en contra de JOSE CARLOS ROMERO GALLARDO, expediente número 912/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, mediante providos dictados con fechas veintisiete y treinta y uno de marzo del año dos mil seis, se señaló las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado mismo que se encuentra ubicado en lote número cincuenta y uno, de la manzana diecinueve, de la calle de Gorriones número setenta y siete, Colonia Parque Residencial Coacalco, Primera Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y se conceden dos días más para realizar las publicaciones por razón de la distancia, en el tablero de avisos del juzgado, y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "La Prensa", así como en

los lugares de costumbres, tablero de avisos del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, sirve como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Se publicarán por tres veces dentro de nueve días y se conceden dos días más para realizar las publicaciones por razón de la distancia, en el tablero de avisos del juzgado, y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "La Prensa", así como en los lugares de costumbres, tablero de avisos del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. Atentamente. México, Distrito Federal, a 10 de abril de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

584-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 425/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, dictado dentro de los autos del expediente 425/02, deducido Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. GUADALUPE RIVERO DIAZ, en contra de ANGEL BARRON RIOS, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en calle San Alejo, lote 29, manzana CX de la Colonia Providencia Siglo XXI, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, con una superficie de: 105.0 m2. en Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las once horas del día treinta de mayo del dos mil seis, convocándose postores, sirviendo como Base para postura legal la cantidad de \$58,000.00 CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Minerva Martínez Juárez.-Rúbrica.

509-B1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN, MEXICO. SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 158/2004.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO: 158/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GISELA BUENDIA BUENDIA Y ARMANDO REYES HERNANDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ARNULFO GUTIERREZ CRUZ, EN CONTRA DE TERESA ALPIZAR VALDERRAMA Y JOSE MANUEL GOMEZ MARTINEZ, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO. Chicoloapan, México, veintinueve de marzo de dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso a los avalúos rendidos, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien mueble consistente en un vehículo tipo Combi, marca Volkswagen, modelo 1994, color blanco con vivos color amarillos y azules, tres puertas, una cajuela, sin placas de circulación, serie 21R0001975, siendo el precio del avalúo de dicho bien la cantidad de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces

dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado J. CARMEN VILCHIS RAMON, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada S. MIRIAM GARDUÑO GARCIA, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica. 511-B1.-21, 24 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

PATRICIA GONZALEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 883/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 98, de la calle San Rafael número 107, de la Colonia General J. Vicente Villada Primera Sección, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 26, al sur: 21.50 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con lote 6, y al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 512-B1.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 269/2006.

DEMANDADO: CESAR BAÑOS HERNANDEZ.

C. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil PLENARIO DE POSESION en contra de CESAR BAÑOS HERNANDEZ, respecto del lote número dos, de la manzana dos, del predio denominado "Apapazco el Grande", ubicado entre las calles de San Ricardo y San Antonio sin número, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con calle San Ricardo, al sur: 15.00 m y linda con calle San Antonio, al oriente: 8.80 m y linda con lote número uno, al poniente: 8.70 m con lote tres, teniéndose una superficie total de: 131.00 m2., a fin de acreditar la propiedad del inmueble, este lote fue desmembró de un predio de los llamados de común repartimiento, denominado "Apapazco el Grande", ubicado en la calle Corregidora sin número, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, el señor RICARDO SANCHEZ GUEVARA, transmitió mediante contrato traslativo de compraventa el lote dos de la manzana dos, del predio denominado "Apapazco el Grande", ubicado entre las calles San Ricardo y San Antonio, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, México, el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y ocho, a la señora MARIA JOSEFINA GONZALEZ CARRILLO, desde esa fecha tuvo la posesión de

dicho inmueble, ejerció diversos actos de dominio, tales como escombrar, desherbario, cercarlo, con alambre de púas y pagar los impuestos como traslado de dominio, pago predial. Ignorándose el domicilio de la parte demandada CESAR BAÑOS HERNANDEZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

513-B1.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 667/2004.

DEMANDADOS: VICENTE TREJO SANTA CRUZ Y JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ.

La C. ANGELICA SILVA MALAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Joaquinita número 194, lote 24 de la manzana 347 en la Colonia Aurora Oriente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 09.00 m con calle Joaquinita, al poniente: 09.00 m con lote 02, con una superficie total de: 153.00 m². Toda vez que el actor ANGELICA SILVA MALAGON, hace referencia que celebró con JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ, un contrato privado de compraventa en fecha 12 de marzo del año de 1998, pagando en ese acto la cantidad de \$250,000.00, por lo cual dicho vendedor lo puso en posesión del inmueble antes mencionado, manifestando la actora que desde la fecha de la compraventa ha cubierto las pagos generados por dicho inmueble, realizando actos de dominio sobre el mismo y que JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ, le entregó a ANGELICA SILVA MALAGON, el contrato celebrado entre él y VICENTE TREJO SANTA CRUZ. E ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

514-B1.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSEFINA SANDOVAL LORA en contra de JESUS ALFREDO VARGAS MARTINEZ, con el número de expediente: 1191/02-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de casa con superficie de 108.00 metros cuadrados y terreno de 300.05 metros cuadrados, ubicada en callejón sin número, identificada como lote 32, de la manzana 21, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 544, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre del mil novecientos noventa y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lotes 33 y 50, al sur: 01.60 m y 19.00 m con lote 28, al oriente: 01.30 m y 12.00 m con lote 28 y 50, al poniente: 16.40 m con callejón sin nombre, con una superficie de: 300.05 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,454.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo considerada postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado para el remate, por tanto, anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma. Anunciado su venta por una sola vez, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente a los dieciocho días de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

578-A1.-21 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TERESA MARGARITA RODRIGUEZ CRUZ, expediente número 79/03, el C. Juez Cuadragesimo Civil en auto de fecha trece de diciembre de dos mil cinco y audiencia del veintinueve de marzo de dos mil seis ordenó: "...sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en Vivienda Social Tipo B-1, marcada con el número 18, lote 6, del edificio sujeto al Régimen en Condominio construido sobre el lote 2, resultante de la subdivisión del lote número 1 denominado lote de Tonanilita, marcado con el número 178 de la calle Istmo en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de: 179.08 m². Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluida ya la rebaja del veinte por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en

Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

579-A1.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1031/90, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SABINO MACARIO GUIDO ARELLANO, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para el remate en Tercera Almoneda del bien inmueble ubicado en sitio en departamento número 202, del edificio "D" bajo el régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional vertical ubicado en el número oficial 3113 de la Autopista México-Querétaro, entre emisor poniente y San Martín Obispo del municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, y sin sujeción a tipo.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de marzo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

579-A1.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HECTOR CANO SANCHEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número: 343/2006, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de AD PERPETUAM, respecto del inmueble ubicado en Cerrada Francisco Javier Clavijero, sin número, Barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.16 m y linda con Ma. Guadalupe Villegas Solís y camino vecinal, al sur: en una línea mide: 5.20 m y en otra: 12.90 m linda con Agustina Solís Paz, al oriente: en 10.50 m linda con Josefina Frago de Peza, al poniente: en una línea: 8.60 m y linda con Agustina Solís Paz. Con una superficie total de: 193.00 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

581-A1.-21 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SANCHEZ RODRIGUEZ ALBERTA, promoviendo mi propio derecho ante este Juzgado en el expediente número: 258/06, relativo al procedimiento Judicial no contencioso, la información ad perpetuam, a efecto de acreditar en los términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, vigente

para el Estado de México, que la suscrita ha poseído el inmueble denominado "Zacamolpa", por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en la propietaria del predio que se encuentra ubicado en la calle Héroes de Granaditas lote 53, sin número oficial en el pueblo de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 m². y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 m con Felipa Sánchez Rodríguez, al sur: en 10.00 m con privada Benito Juárez, al oriente: en 20.00 m con callejón, al poniente: en 10.00 m con Marcos García. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos.

I.- En fecha dos de junio de 1997, la suscrita adquirió en contrato privado de compraventa a la señora FELIPA RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, en predio anteriormente descrito.

II.- La suscrita ha poseído en carácter de propietaria, el predio descrito en líneas anteriores, siendo la posesión de manera pacífica, continua pública, de buena fe y a título de dueña, por lo tanto ha procedido la prescripción que hoy demandando del predio denominado "Zacamolpa", ubicado en la calle Héroes de Granaditas, lote 53, sin número oficial, Colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

III.- Como se desprende del certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla.

IV.- Como se desprende de diferentes documentos la suscrita se encuentra al corriente de varios pagos.

En el que por auto de fecha cinco de abril del año en curso, tomando en consideración la petición de la promovente se admite la solicitud por lo que procedase a publicar mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro periódico de mayor circulación diaria.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

581-A1.-21 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 261/96, relativo al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por: el LICENCIADO NORBERTO GARCIA REGIS en contra de: MARTHA SANCHEZ DE VALDEZ.

El Juez mediante acuerdo de fecha once de abril del año dos mil seis, dictó un acuerdo en el cual se señaló las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en las inmediaciones de San Antonio la Isla, terreno de labor el cual se delimita: al norte: 169.00 ciento sesenta y nueve metros con Erasmo Bernal, Antonio Nájera y Cleofas Suárez, al sur: 134.45 ciento treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros con Félix Bernal, Cleofas Suárez e Isauro Torres, al oriente: 81.65 ochenta y un metros con sesenta y cinco centímetros con Lorenzo Silva y al poniente: 89.40 ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros con Caño de Agua Grande, con una superficie aproximada de: 12,379.37 doce mil trescientos setenta y nueve metros con treinta y siete centímetros y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo la partida 5030, del libro primero, sección primera de fecha 12 de enero de 1957. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue designado por el perito tercero en discordia.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días

entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Convocando postores y se citan acreedores si los hubiese.-Tenango del Valle, México, a diecisiete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1451.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ:

En los autos del expediente 1302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por BERTHA REYES GARCIA, en contra de IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, por motivo del Contrato de Matrimonio Civil, que tengo celebrado con mi cónyuge IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, fundándome para ello en la causal prevista en la fracción XIX del Art. 4.90 del Código Civil Vigente del Estado de México. B) La liquidación de la sociedad conyugal, ya que bajo este régimen celebramos nuestro matrimonio civil, fundándome para ello en los hechos que en capítulo correspondiente se citan. C) La custodia definitiva, de mis menores hijos SONIA y ROLANDO de apellidos DE LA CRUZ REYES, en virtud de que mis menores hijos se encuentran viviendo conmigo, desde la fecha de su nacimiento y hasta el día de hoy, fundándome para ello en los hechos y preceptos de derechos que se citan en el capítulo correspondiente. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. La demanda se funda en los siguientes hechos y preceptos de derecho: H E C H O S: 1.- El 07 de mayo del año mil novecientos ochenta y tres, la suscrita y el ahora demandado IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, ante el Oficial del Registro Civil 01, del Municipio de Jiquipilco, México, celebramos contrato de matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal, tal y como se justifica con la copia certificada del acta de matrimonio No. 0115, expedida por la citada Autoridad Municipal, misma que agregó a la presente y que ofrezco como medio de prueba desde este momento, para todos los efectos legales a que haya lugar. 2.- De nuestra unión matrimonial procreamos cuatro hijos de nombres VICTOR MANUEL, CARLOS, SONIA y ROLANDO de apellidos DE LA CRUZ REYES, de los cuales a la fecha los dos primeros son mayores de edad, en tanto, que los dos últimos son menores de edad, a razón de que tienen 21, 18, 15, y 12 años de edad respectivamente, como lo justifico con las copias certificadas de las actas de nacimiento de cada uno de ellos, que se anexan a la presente para todos los efectos legales a que haya lugar. 3.- Una vez que celebramos contrato de matrimonio civil entre la suscrita y el demandado, establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa de sus padres, domicilio bien conocido en Moxteje, Municipio de Jiquipilco, México, y fueron ellos quienes nos prestaron un cuarto para habitarlo, como arrimados de dicho domicilio, lugar en el que vivimos por espacio de seis años, aproximadamente, posteriormente construimos nuestra propia casa habitación de tabique y loza, misma que consta de 2 recámaras, una sala y una cocina, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados, en una fracción de terreno de igual superficie, cercano al domicilio de mis suegros MACARIO DE LA CRUZ y CATALINA SANCHEZ, terreno que le regalaron al demandado de manera verbal, por ser su hijo, y que forma parte de una superficie mayor dentro de la misma área, siendo este nuestro último domicilio, antes de separarnos de manera definitiva en el mes de Noviembre del año de 1994, debido a múltiples problemas ocasionados por el demandado, entre ellos el haber incurrido en adulterio, por lo que decidí y me fui a vivir a la casa de una tía, ubicada en Ejido Llano Grande, Municipio de Jiquipilco, México, lugar en el que actualmente estoy viviendo juntamente con mis menores hijos SONIA y ROLANDO DE LA CRUZ REYES. 4.- Sucede que en los seis primeros años de

nuestro matrimonio, entre la suscrita y el demandado, la situación fue llevadera, y el ambiente familiar estable; sin embargo, a principios del séptimo año de celebración nuestro matrimonio, el ahora demandado IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, comenzó a cambiar en cuanto a su carácter, comportamiento y trato conmigo, situación que se prolongó a partir de entonces por espacio de cinco años, tornándose agresivo e irrespetuoso, al grado de manifestarme que ya no se sentía a gusto conmigo, ya que había conocido a otra mujer mejor que yo, y que se iría a vivir con ella, además de que estaba cansado y fastidiado de seguir a mi lado, amenazándome que cualquier día de esos se iría del domicilio conyugal y me abandonaría juntamente con mis hijos, amenaza que cumplió en el mes de noviembre del año 1994, fecha en que se fue, y abandonó el domicilio conyugal como lo justifico con el acta informativa que me expidió la Oficialia Conciliadora y Calificadora de Jiquipilco, México, en fecha 06 de Junio del año 1995, documental pública que se anexa a esta demanda, con el numeral (6), para todos los efectos legales a que haya lugar, y que además ofrezco como medio de prueba, desconociendo a la fecha cual sea su paradero, y como hasta ahora persiste esta situación, siendo este el motivo por el cual le demandé las prestaciones contenidas en los incisos A), B), C) y D) de esta demanda. 5.- Después de que mi esposo abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, lo busqué para pedirle una explicación al respecto, sin embargo, ya no lo pude localizar, situación que desde esa fecha y hasta el día de hoy persiste, abandonándome física, moral y económicamente a mí y a mis hijos procreados con él. 6.- Cabe destacar en la presente, y con el objeto de justificar mi solicitud de la custodia definitiva de mis menores hijos SONIA y ROLANDO DE LA CRUZ REYES, esto, lo es en razón de que desde la fecha en que la ahora demandado, abandonó el domicilio conyugal, a finales de noviembre del año 1994, jamás se ha preocupado por visitarlos, y mucho menos de proporcionarles apoyo para su manutención, vestido, calzado, educación, y atención médica propios de su edad, poniendo en riesgo su seguridad. 7.- Es preciso señalar a su señoría, bajo protesta de decir verdad, a efecto de determinar lo conducente a la liquidación de la sociedad conyugal, que durante, nuestro matrimonio civil entre el ahora demandado y la suscrita, especialmente, durante el tiempo que estuvimos viviendo juntos, once años aproximadamente, construimos nuestra casa habitación como ya lo mencioné en el hecho número tres, además adquirimos algunos muebles como fueron dos camas, un comedor que consta de una mesa y seis sillas, una sala pequeña de tres piezas, una alacena chica, una estufa de gas de cuatro parrillas chica, y encerres domésticos, muebles todos que se quedaron en la casa, y que he decidido sea el patrimonio por partes iguales, de mis hijos VICTOR MANUEL y CARLOS de apellidos DE LA CRUZ REYES.

Mediante acuerdo de once de abril de dos mil seis, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar al demandado a través de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, en el que se le hará saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además de que el Secretario adscrito a este Tribunal, fije en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento que pasado ese plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se realizarán a través de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1454.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. ARMANDO EUSTAQUIO HERNANDEZ SAMANO.

En el expediente número 410/2005, la señora ANGELA GOMEZ PICHARDO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la causal prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil vigente en la entidad antes de su abrogación, relativo a la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, Régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores: ARMANDO HERNANDEZ GOMEZ Y JOSE DAVID HERNANDEZ GOMEZ, a favor de la suscrita. D).- La pérdida de la patria potestad por parte del demandado de los menores citados en la prestación anterior. F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil del Municipio de Tianguistenco, Estado de México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal y que de dicha unión procrearon a los menores ARMANDO Y JOSE DAVID ambos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ, quienes cuentan con la edad de dieciocho y quince años respectivamente. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del Conocimiento ordenó emplazar al señor ARMANDO EUSTAQUIO HERNANDEZ SAMANO, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica. 1453.-21 abril, 3 y 15 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2607/144/2006, NOE JORGE HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec (terreno con casa), municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.60 m con Julián Jiménez Orozco; al sur: 3 líneas de 13.70, 9.45 y 3.10 m todas con Juan Orozco González; al oriente: 10.40 m con calle Benito Juárez; al poniente: 5.60 m con Delfino de Jesús Orozco. Superficie aproximada de 270.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1456.-21, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 56/2/2006, MAXIMINO COLIN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Márquez número 9, en Loma Bonita, perteneciente a la Cabecera Municipal de Santo Tomás, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 10.00 m con Daniel Benitez; al sur: 10.00 m con calle Francisco Márquez; al oriente: 11.00 m con Leonor Benitez Limas; y al poniente: 11.00 m con Romualdo Benitez Limas. Con superficie de 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad en este Distrito, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1462.-21, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de expediente 2561/139/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido sin número, Comunidad de San Antonio Atotonilco, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con superficie de 3,818.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas de 39.15 y 31.00 m con calle sin nombre; al noroeste: en una línea de 41.60 m con calle sin nombre; al sureste: en dos líneas de 21.50 y 42.90 m con calle sin nombre; al suroeste: en una línea de 70.50 m con carretera a San Antonio Atotonilco-San Agustín Citali.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1463.-21, 26 abril y 2 mayo.

Número de expediente 2562/140/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria Oficial número 104, ubicado en domicilio conocido sin número, Comunidad de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con superficie de 18,162.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: en una línea de 43.40 m con Río San Francisco; al noreste: en una línea de 181.50 m con calle sin nombre; al sureste: en una línea de 154.00 m con calle sin nombre; al suroeste: en ocho líneas de 24.90, 32.70, 21.30, 22.80, 23.70, 24.40, 24.50 y 47.01 m con Río San Francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1463.-21, 26 abril y 2 mayo.

Número de expediente 2563/141/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido sin número, Comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con superficie de 15,639.81 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 141.40 m con calle sin nombre y 150 m Supervisión Escolar; al sur: en una línea de 161.60 m con calle sin nombre; al este: en dos líneas de 52.10 m con calle sin nombre y 52.10 m Supervisión Escolar, oficina de agua potable y Jardín de Niños; al oeste: en una línea de 92.13 m con calle sin nombre; al noroeste: en una línea de 3.80 m con calle sin nombre; al sureste: en una línea de 4.60 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1463.-21, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1964/49/2006, MARIA TERESA VELAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con 2da. Priv. Lic. Adolfo López Mateos; al sur: 8.00 m con Juan Hernández García; al oriente: 12.50 m con Roberto Hernández Marcellina; al poniente: 12.50 m con José Calderón Hernández. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1834/47/2006, PETRA HERNANDEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con José Eduardo Hernández Yescas; al sur: 14.50 m con Manuel Hernández Cassio; al oriente: 12.20 m con Av. Carril de Zoquiapan esquina Tomás Medina; al poniente: 12.60 m con José Eduardo Martínez Yescas. Superficie aproximada de 176.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,129/123/05, MARIA DOLORES GONZALEZ MAYA EN REPRESENTACION DE GUSTAVO SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.472 m con Sergio González Maya; al sur: 12.803 m con Sergio González Maya; al oriente: 22.337 m con calle sin nombre; al poniente: 7.334 m y 13.020 m con vereda. Con una superficie de 240.594 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 30 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1,094/111/05, MARIA ELENA OCAÑA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de las Colonias y Pedro Moreno, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 24.55 m con casa del señor Francisco Gómez; al sur: 24.85 m con la calle de las Colonias; al oriente: 17.00 m con Román Morales; al poniente: 14.45 m con calle de Pedro Moreno. Con una superficie de 388.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 30 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 200/27/06, FELICIANO DE JESUS GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre los siguientes inmuebles, inmueble número 1.- Ubicado en el Barrio de Maro, paraje conocido como La Granja o La Era, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.60 m con la Sra. Luisa González Contreras; al sur: 19.40 m con calle vecinal; al oriente: 29.50 m con Sr. Luis Morales Corona; al poniente: 37.50 m con el Sr. Pedro Margarito González Contreras. Con una superficie aproximada de 586.25 m2, predio número dos ubicado en domicilio conocido en Barrio de Maro, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con señor Alfonso Pacheco; al sur: en tres líneas oriente a poniente la primera 12.60 m con el señor Ignacio Segundo, la segunda de 7.00 m con el señor Ignacio Segundo, la tercera de 5.75 m con carretera estatal Temascalcingo, Acambay s/n al poniente; al poniente: 43.00 m con el señor Victor Segundo Contreras; al oriente: 41.00 m con el señor Feliciano de Jesús González Contreras. Con una superficie aproximada de 842.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 205/28/06, LAURA HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Angeles denominado "Capoboro", de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con María Luisa Hernández Serrano; al sur: 25.00 m con callejón camino a Tic Tic; al oriente: 12.00 m con calle de los Angeles; al poniente: 12.75 m con Ingeniero de la Peña. Con una superficie de 318.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 208/29/06, MARIA LUISA HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Angeles denominado "Capoboro", de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con terreno baldío; al sur: 25.00 m con Laura Hernández Serrano; al oriente: 12.50 m con calle de los Angeles; al poniente: 12.75 m con Ingeniero de la Peña. Con una superficie de 318.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 105/10/05, JAIME ISAAC GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Diximoxi, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Mariano Vázquez Partida; al sur: 104.00 m con María Sadot Vázquez Partida; al oriente: en 4 líneas 150.00, 18.00, 115.00 m con Diócesis de

Atacomulco, cuarta de 120.00 m con Sra. María Sadot Vázquez Partida; al poniente: en cinco líneas 78.00, 18.00, 115.00, 90.00, 80.00 m con un camino vecinal. Con una superficie de 45,032.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 207/30/06, JORGE FUENTES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con María Luisa Pedraza Téllez; al sur: 28.66 m con Jorge Benjamín Fuentes Juárez; al oriente: 28.84 m con camino a la Presa Brockman; al poniente: 20.00 m con Jorge W. Hurtado Montaño. Con una superficie aproximada de 700.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 216/31/06, ANDREI SOTO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario, Santiago Oxtempan, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 37.80 m con Camino Real; al sur: 54.30, 10.70 m con Macedonio Garduño; al oriente: 17.50, 29.00, 75.90, 45.80, 39.80 m con Ricardo Sánchez, Pedro Ramos y Martín Ramos; al poniente: 89.90, 33.60, 48.80 m con Ramón Miranda y Martín Garduño. Con una superficie de 8052.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 218/33/06, ARMANDO CRUZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza Norte sin número, Colonia Centro, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 31.19 m con Germán Colín y Otilia Zaldivar Plata; al sur: 30.90 m con José Cruz Cárdenas; al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 9.00 m con Germán Colín. Con una superficie aproximada de 294.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 219/34/06, MANUEL RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Capulines San Nicolás El Oro, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 25.50 m con camino vecinal; al sur: 18.36 m con barranca; al oriente: 62.42 m con Raúl Rivera López; al poniente: 86.24 m con Roberto Rivera López. Con una superficie aproximada de 1,364.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 29 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 227/35/06, JOSE SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ata No. 20, Colonia Centro, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 18.45 m con Sra. María Guzmán Eligio; al sur: con dos líneas la primera de 14.65 m con Av. Ata y la 2da de 7.40 m con la Sra. Cecilia Escamilla Serrano; al oriente: con dos líneas la 1ra de 14.30 m con el Sr. José Becerri y la 2da de 7.40 m con la Sra. Cecilia Escamilla Serrano; al poniente: 11.61 m con Sr. Ramón Pastor Guzmán. Con una superficie aproximada de 318.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 30 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 226/36/06, FRANCISCO MANZANARES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Segundo Cuartel de la Colonia la Mora, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con calle la Mora; al sur: 24.83 m con Gregorio Mercado Flores; al oriente: 6.00 m con calle sin nombre; al poniente: 14.50 m con Familia Albarrán. Con una superficie aproximada de 199.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 30 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 2559/275/05, QUINTINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emijiano Zapata s/n, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con callejón sin nombre; al sur: en 20.00 m con Manuel García Rodríguez; al oriente: en 21.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 21.00 m con Manuel García Rodríguez. Teniendo una superficie de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Expediente número 4062/300/05, MARIA DE LA LUZ CARBAJAL VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santana", ubicado en la Ampliación en San Bartolo Cuautitlán municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 27; al sur: en 16.00 m con lote 25; al oriente: en 7.50 m con lote 6; y al poniente: en 7.50 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 15692/812/05, CABRERA MIRANDA ALMA PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos S/N, Colonia Tlamelaca, en paraje "Xancopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte:

22.40 m y linda con el C. Roque Medina Guzmán, al sur: 22.00 m y linda con el C. Isidro Cabrera Espinoza, al oriente: 8.00 m y linda con la C. María Esther Salazar Jiménez, al poniente: 8.00 m y linda con calle Ciruelos. Superficie aproximada: 177.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 51/92/06, PEREZ ARANDA NEMESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Texcacoac S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al 1er. norte: 7.00 m y linda con el C. Fidel Rodríguez, al 2º norte: 21.00 m y linda con el C. Fidel Rodríguez, al 3er. Norte: 7.50 m y linda con el C. Fidel Rodríguez, al sur: 27.90 m y linda con calle pública, al oriente: 14.90 m y linda con la C. Francisca Herrera, al poniente: 30.70 m y linda con el C. Alejandro Cruz Cortés Salazar. Superficie aproximada: 634.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 52/93/06, ARANDA PEREZ NEMESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza S/N, Colonia Santa Rita, en paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle pública, al sur: 15.00 m y linda con el C. Humberto Hernández Guerrero, al oriente: 8.00 m linda con el C. Manuel Pailares, al poniente: 8.00 m y linda con calle Esperanza. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 53/94/06, ARANDA PEREZ NEMESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapotecas S/N, Colonia La Cañada, en paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.10 m y linda con el C. David Obed Maldonado, al sur: 15.00 m y linda con calle pública, al oriente: 6.00 m y linda con calle pública, al poniente: 10.60 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 54/95/06, ARANDA PEREZ NEMESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milagros S/N, Colonia La Cañada, en el paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con el C. Angel Llanas López, al sur: 13.00 m y linda con el C. Fernando Soria Martínez, al oriente: 10.00 m y linda con el C. Esteban Ruiz Martínez, al poniente: 10.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 130.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 55/96/06, ARANDA PEREZ NEMESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Texcacoac S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle pública, al sur: 7.50 m y linda con el C. Albino Juárez, al oriente: 16.80 m y linda con el C. Cosme Martínez Serrano, al poniente: 16.80 m y linda con la C. Carmen Arana López. Superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 56/97/06, CORDOVA CADENA ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cerrada de Municipio Libre S/N, Santiago Teyahualco, en paraje "Tlalmimilolpan", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.65 m y linda con el C. Gregorio Portugués García, al sur: 26.65 m y linda con la C. María de los Angeles Jesús Córdova, al oriente: 8.00 m y linda con el C. Filiberto Cortés, al poniente: 8.00 m y linda con el C. Octavio Corona G. Superficie aproximada: 213.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 57/98/06, CARBAJAL ROBLES MARIO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juana de Asbaje No. 18, Barrio de San Rafael, en paraje "Otenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con la C. Martha López de Jiménez, al sur: 8.00 m y linda con calle Juana de Asbaje, al oriente: 13.00 m y linda con el C. Andrés Gordillo Balbuena, al poniente: 13.00 m y linda con terreno del vendedor. Superficie aproximada: 104.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 297/99/06, URBAN SANCHEZ VERONICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Tlazintla S/N, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 62.00 m y linda con Prolongación Tlazintla, al sur: 62.00 m y linda con el C. Fidel Rodríguez Pineda, al oriente: 99.50 m y linda con los C.C. Felipa Cortés Hernández, Antonio Cervantes Urbán, al poniente: 97.50 m y linda con el C. Raúl Urbán Cervantes. Superficie aproximada: 6,107.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1022/152/06, SANCHEZ PONCE MARIA ISABEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano No. 4, Colonia Centro, en paraje "Tlamalınca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al 1er. norte: 5.00 m y linda con el C. Fernando Sánchez Galván, al 2º. Norte: 13.67 m y linda con el C. Gabriel Sánchez Urbán, al sur: 18.40 m y linda con la C. Gloria Aguilar Vázquez, al oriente: 7.95 m y linda con calle Ignacio Manuel Altamirano, al 1er. poniente: 1.90 m y linda con el C. Fernando Sánchez Galván, al 2º. Poniente: 6.00 m y linda con la C. Cristina Olivier Rodríguez. Superficie aproximada: 137.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1023/153/06, YAÑEZ PANTOJA OCTAVIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada pública S/N, Colonia Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con la C. Blanca Aurora Yáñez Sotelo, al sur: 11.00 m y linda con la C. María del Rocío Yáñez Sotelo, al oriente: 15.40 m y linda con la C. María de la Luz Cortés Silva, al poniente: 15.40 m y linda con Cerrada Pública. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1520/155/06, BARRERA AVENDAÑO ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Xacopinca S/N, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con calle pública, al sur: 19.00 m y linda con la C. Silvia Rodríguez Cortés, al oriente: 55.90 m y linda con la C. Verónica Rodríguez Cortés, al poniente: 54.00 m y linda con el C. José Rodríguez Cortés. Superficie aproximada: 1,044.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1521/155/06, GOMEZ RANGEL BEATRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Xochimilco S/N, Colonia México, en paraje "La Era", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al 1er. norte: 13.00 m y linda con el C. Erik Eloy Reyes Aguilar, al 2º. Norte: 6.35 m y linda con las C.C. Lorena Velázquez Bravo, Silvia Romero Meléndez, al sur: 19.35 m y linda con el C. Mauro Solano Luna, al oriente: 11.00 m y linda con el C. José Luis Portillo Martínez, al 1er. Poniente: 1.00 m y linda con Cerrada Xochimilco, al 2º. poniente: 10.00 m y linda con el C. Erik Eloy Reyes Aguilar. Superficie aproximada de: 82.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1904/159/06, OCTAVIANO YAÑEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan en paraje "Tierra Grande", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con la C. Guadalupe Estrella Yáñez Sotelo, al sur: 11.50 m y linda con la C. Luz María Yáñez Sotelo, al oriente: 8.30 m y linda con Cerrada Particular del mismo 3.50 m, al poniente: 8.30 m y linda con propiedad de la Línea México Tultepec. Superficie aproximada: 95.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1905/160/06, OVIEDO CAUDILLO RAUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, Colonia San Miguel Otlica, en paraje "El Mezquitito", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle Nicolás Bravo, al sur: 12.00 m y linda con propiedad de Juan Antonio Flores Rojas, al oriente: 24.40 m y linda con propiedad de Federico Aguilar, al poniente: 24.60 m y linda con propiedad de Juan Antonio Flores Rojas. Superficie aproximada: 294.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 1906/161/06, SALVATIERRA CORTES FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca S/N, Teyahualco, en paraje "Tlalmimilolpan", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con calle pública, al sur: 18.00 m y linda con la C. Juana Negrete, al oriente: 51.00 m y linda con C. José Salvatierra Castro, al poniente: 50.00 m y linda con Suc. de Valentin Flores. Superficie aproximada: 909.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 15693/813/05, ARIAS URBAN PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Industria S/N, en paraje "Zacatenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.70 m y linda con el C. Arturo Carranza López, al sur: 18.70 m y linda con la C. Lina Carranza de Centeno, al oriente: 13.57 m y linda con el C. Ricardo Retureta, al poniente: 13.57 m y linda con calle privada. Superficie aproximada: 253.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6647/195/2005, MARCOS TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Nacatitla", mide y linda: al norte: 13.00 m con Federico Rafael López, al sur: 13.00 m con callejón de La Paz, al oriente: 10.00 m con Federico Rafael López, al poniente: 10.00 m con Federico Rafael López. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de marzo de 2006.-C. Registrador, Ltc. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 2187/53/2006, MARIA ELENA OGARRIO GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 9, Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.31 m con Reyna Suárez Castillo y Josefina Suárez Castillo, al sur: 32.91 m con Norberto Ogarrío Córdova, al oriente: 29.80 m con calle Abasolo, al poniente: 29.86 m con Antonia Gutiérrez Florin y Evaristo Gutiérrez Florin. Superficie aproximada de: 972.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 2067/51/06, GREGORIO FERNANDO VALENCIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Contla", mide y linda: al norte: 33.45 m con Hermenegildo Valencia, al sur: 33.20 m con Cecilio Alarcón y Luciana Vda. de Martínez, al oriente: 14.31 m con Mariana Gil, al poniente: 13.75 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 467.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1464.-21, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
FE DE ERRATAS**

EN FECHAS 27, 30 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 4 DE ENERO DEL 2006, SE PUBLICO EL EDICTO, RESPECTO AL TRAMITE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDO POR MARIA HERMINIA CHAVEZ JIMENEZ, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 10337/670/2005, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ SIN NUMERO, BARRIO DE JESUS SEGUNDA SECCION, EN SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, DICE: SUR: 69.25 MTS., CON FLORINA CHAVEZ JIMENEZ.

DEBE DECIR: SUR: 69.24 MTS., CON FLORINA CHAVEZ JIMENEZ.-DOY FE.-PUBLIQUESE LA PRESENTE, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, MARZO 10 DEL 2006.-LA REGISTRADORA, LIC. MARIA GUADALUPE MORALES GONZALEZ.-RUBRICA.

1452.-21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a 10 de abril del año 2006.

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 207, de fecha seis de abril del año dos mil seis, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María del Carmen Maldonado Burgos, a solicitud del señor Gonzalo Bravo Vera, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores Emilio, Arturo, Gonzalo, Gustavo, Eduardo, Leopoldo Alberto, María Irene, Rosa Isela, Virginia, María del Carmen, María Guadalupe y Laura María Esperanza, todos de apellidos Bravo Maldonado, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.
582-A1.-21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Que por instrumento número 31,562 de fecha 23 de enero del año dos mil seis, otorgado ante mi fe, los señores MARIA LUISA GONZALEZ FLORES, JUAN GONZALO GONZALEZ FLORES Y MARIA DEL ROCIO SANCHEZ GONZALEZ, manifestaron su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON GONZALEZ GARCIA, ante el suscrito notario, reconocieron la validez del testamento del citado de cujus, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituida en su favor en dicha sucesión y se obligaron a gravar la masa hereditaria a fin de dar cumplimiento a la voluntad del autor de la misma con respecto a los legados instituidos por el de cujus. Asimismo, la señora MARIA LUISA GONZALEZ FLORES aceptó y se le discernió el cargo de albacea.

El albacea formularán el inventario de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84
DEL ESTADO DE MEXICO.

582-A1.-21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 30,711 de fecha quince de marzo del año 2006, pasada ante mí, la señora MARIA DE JESUS SOTO GARDUÑO, radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE BONILLA CARLOS, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 6 de febrero del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

582-A1.-21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 30,781 de fecha veintisiete de marzo del año 2006, pasada ante mí, el señor PABLO CALZADA ANTONIO, radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO CALZADA CASAS, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 6 de febrero del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

582-A1.-21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 30,834 de fecha treinta y uno de marzo del año 2006, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público número treinta, el señor JOSE TORRES OLGUIN, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO OLGUIN BARRAGAN, también conocida como CONSUELO OLGUIN VIUDA DE TORRES, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de nacimiento que acredita su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, a cuatro de abril de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

582-A1.-21 abril y 3 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 362-B1, expediente 897/2005, promovido por PEDRO RUBIO OTERO, publicado los días 27 de marzo, 5 y 18 de abril del año en curso, en el demandado del primer renglón

DICE: RAFAEL JUAREZ FUENTES

DEBE DECIR: RAFAEL JAUREZ FUENTES

En el décimo quinto renglón.

Dice: y como adquirente Rafael Juárez Fuentes

Debe Decir: y como adquirente Rafael Jaurez Fuentes.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 172/2005
POBLADO: TLAPACOYA
MUNICIPIO: IXTAPALUCA
ESTADO: MEXICO
ACCION: CONTROVERSIDA

**C. MODESTO, MAXIMO, JOSEFA Y MARIA
DE APELLIDOS AVENDAÑO
DEMANDADOS EN EL EXPEDIENTE
CITADO A RUBRO
PRESENTE**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTEDES PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE NULIDAD DE INSCRIPCION DE SUCESORES Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS DEL EXTINTO EJIDATARIO FRANCISCO AVENDAÑO TAPIA, DEL EJIDO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE
LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
ACTUARIO
(RUBRICA).

510-B1.-21 abril y 8 mayo.

**DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
E D I C T O**

C. JUAN JOSE SOLIS GALICIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I párrafo primero de su Reglamento, toda queja deberá ser presentada mediante escrito por quien acredite haber intervenido en un acto notarial con los datos del interesado y del notario contra quien se formule, los planteamientos que se hagan, las disposiciones legales en que se sustente de ser posible y los documentos que se ofrezcan como pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del Estado de México.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos de referencia, se le requiere para que señale domicilio, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

1464-BIS.-21 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

PROBOSQUE

Expediente Número: CI/PROBOSQUE/AU/19/2005

Oficio Número: 207E10200/ 133 /2006

Ciudad Típica de Metepec, Méx., Abril 19 de 2006

L.A.P. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA
Ex-Subdelegado Administrativo de la Delegación
Regional Forestal VI Coatepec Harinas de la
Protectora de Bosques del Estado de México.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hago de su conocimiento que el día 31 de marzo de 2006, en los autos del Expediente al rubro listado, la suscrita dictó una resolución que, en sus puntos medulares, dejó establecido lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando III de este Instrumento Resolutivo se determina que **LOS CC. L.A.P. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA, ING. ANASTASIO SANTOS CAMACHO Y JUAN MOLINA MONTES DE OCA, SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES** al infringir con sus conductas lo establecido en el artículo 42 fracciones I, IV, V y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que disponen las fracciones I, III y V del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades anteriormente invocada, se imponen las siguientes sanciones: por lo que se refiere **AL L.A.P. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA** se le impone la sanción administrativa disciplinaria consistente en **LA INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO POR EL TERMINO DE UN AÑO**, contado a partir del momento en que se notifique el presente instrumento resolutivo; en cuanto **AL ING. ANASTASIO SANTOS CAMACHO** se le imponen las sanciones administrativas disciplinarias consistentes en **LA DESTITUCION DEL CARGO** que, como Subdelegado de Restauración Forestal, desempeña actualmente en la Delegación Regional Forestal VI Coatepec Harinas de la Protectora de Bosques del Estado de México, así como **LA INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO POR EL TERMINO DE UN AÑO**, contado a partir del momento en que se notifique la presente resolución; en referencia **AL C. JUAN MOLINA MONTES DE OCA**, se le impone la sanción administrativa disciplinaria consistente en **LA AMONESTACION**.

TERCERO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de los **CC. L.A.P. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA, ING. ANASTASIO SANTOS CAMACHO Y JUAN MOLINA MONTES DE OCA** el derecho que tienen para inconformarse contra esta determinación administrativa, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos de notificación, a través del Recurso de Inconformidad o del Juicio Contencioso Administrativo ante la instancia competente

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LOS CC. ING. ANASTASIO SANTOS CAMACHO Y JUAN MOLINA MONTES DE OCA, POR EDICTO AL L.A.P. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA, en razón de la ubicación de su domicilio particular, lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes y POR OFICIO hágase del conocimiento de la C. Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México para que se sirva dar debido cumplimiento al resolutivo Segundo de esta Decisión Administrativa, así como al C. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para el efecto de que se inscriban las sanciones de referencia en el Libro correspondiente en términos del artículo 63 de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E
LA CONTRALORA INTERNA

LIC. ROCIO IVONNE PEREZ MARTINEZ
(RUBRICA).

1460.-21 abril.